

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Humanidades
Centro	Facultad de Letras y de la Educación
Universidad solicitante	Universidad de la Rioja
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculado en el Programa no se corresponde exactamente con lo especificado en la memoria verificada. El número de estudiantes matriculado en el Programa es ligeramente superior a lo aprobado en la memoria verificada: se establecían 10 plazas y se han matriculado 12 estudiantes en el curso 2014-2015, y 11 en los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Por otro lado, en cuanto al número total de alumnos matriculados, se observa una incoherencia entre la Evidencia Tabla 2 (número total de estudiantes matriculados 40) y la Evidencia Tabla 1 (número total 37) en el curso 2016-2017.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados son los previstos en la memoria verificada, de acuerdo con la información del Autoinforme (Evidencia E0_681D_Autoinforme de seguimiento) y de la web del Programa y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa se corresponden con los establecidos en la legislación vigente y en la memoria verificada. Tal como se indica en la Evidencia E0, se han aplicado los criterios de admisión dado que el número de solicitudes ha excedido al de plazas. La selección establecida se refleja en la Evidencia E11 (Actas de la Comisión Académica).

No se aporta la Evidencia E1, relativa al perfil de ingreso, pero sí que se incluye este en la Evidencia E0_681D_Autoinforme de seguimiento. No obstante, se observan ligeras discrepancias entre el perfil de ingreso especificado en la memoria verificada y el que figura en la citada evidencia E0, que reproduce el que aparece en la web del Programa. En esta la descripción del perfil de ingreso se confunde con los requisitos de acceso y, además en ambos (Autoinforme y Web) se hace mención expresa a los títulos de la Universidad de La Rioja para el acceso y en la memoria del Programa no.

En la memoria verificada se establecen los complementos de formación previstos para aquellos estudiantes que los precisen. No obstante, a partir de lo que se indica en la Evidencia Tabla 1, ningún estudiante los ha cursado. En todo caso, con la información aportada (evidencia Tabla 2, en la que no constan las denominaciones de las titulaciones de acceso) no se puede deducir la necesidad o no de complementos formativos por parte de los estudiantes matriculados en el Programa.

Las actividades formativas descritas en la Evidencia E3 y en la web del Programa se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Considerando los documentos de actividades consultados, las actividades formativas cursadas en la práctica por los doctorandos se corresponden con las previstas en la memoria verificada del Programa. No obstante, es preciso señalar que una estudiante no presenta ninguna evidencia de haber realizado la actividad formativa obligatoria "Participación en congresos especializados" que corresponde al tercer año (año en el que leyó la tesis).

Las actividades formativas implementadas tienen el nivel exigido a las enseñanzas de doctorado y son adecuadas para la formación de los doctorandos del Programa como investigadores. En la oferta de actividades específicas que figuraban en la memoria verificada se han concretado las de carácter transversal que se han ofrecido a través de la Escuela de Doctorado de la Universidad de La Rioja.

En la encuesta de satisfacción (Evidencia E8 681D Humanidades) la valoración de los doctorandos de las actividades formativas transversales y específicas es de 3,49 y 3,44 sobre 5, respectivamente (han respondido 19 de 25 estudiantes encuestados). Respecto a la valoración de los programas de movilidad, esta es de 2,67 sobre 5, que es la valoración más baja de todos los ítems contemplados en la encuesta. A partir de los datos que se aportan en la Evidencia E11, los doctorandos valoran las actividades formativas cursadas con puntuaciones que oscilan entre 3,37 sobre 5 (el valor más bajo) y 4 sobre 5 (el valor más alto).

Considerando los documentos de actividades de los doctorandos consultados, se ha llevado a cabo un control en los plazos que marca la legislación vigente de las actividades del doctorando. Además, se evidencia una adecuada supervisión y seguimiento del doctorando.

De los informes (tutor y director, y de la evaluación anual de la Comisión Académica) aportados junto con los DAD se deduce que se efectúa un control de las actividades formativas realizadas por los doctorandos que permite evaluar los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas.

De acuerdo con la Evidencia Tabla 2, a todos los doctorandos se les han asignado tutor y director dentro de los plazos marcados en el RD 99/2011.

De acuerdo con la Evidencia Tabla 2, todos los doctorandos han presentado el plan de investigación dentro del plazo marcado en el RD 99/2011 (antes de un año tras la matriculación). No obstante, 1 estudiante no ha entregado el plan de investigación dentro del plazo establecido y no consta como abandono.

Según la Evidencia Tabla 2, solo se ha realizado el depósito de 1 tesis. En este caso, la fecha de depósito de la tesis doctoral cumple con los plazos establecidos por la legislación vigente. Por otra parte, dado que no figura en dicha tabla la información correspondiente al tipo de matrícula realizada por los estudiantes (tiempo completo o tiempo parcial), no es posible valorar si se está cumpliendo con los plazos establecidos de depósito.

La información sobre la Comisión Académica es confusa. En la memoria verificada se indica que "la Comisión Académica del Programa de Doctorado que estará formada por:

- El Coordinador del Programa, que actuará de Presidente y deberá tener al menos dos sexenios de investigación y haber dirigido como mínimo dos tesis doctorales.
- Un Vocal representante de cada Equipo de investigación, que deberá tener al menos un sexenio y haber dirigido una tesis doctoral.
- Un Vocal externo que sea un investigador de un organismo público de investigación implicado en la I+D+i.

- Actuará como Secretario el miembro de la universidad de menor edad”.

Según la información de la web los miembros de la Comisión Académica son cinco, lo que también se deduce de las actas aportadas de la citada Comisión (evidencia E11). Faltaría la evidencia específica E7 que aclararía este aspecto. Las líneas de investigación de cada uno de los miembros de la comisión académica constan en el apartado 10.- Líneas de investigación y Recursos Humanos de la web.

Teniendo en cuenta los datos que figuran en la Evidencia E11 (Actas de la Comisión Académica), se han producido cambios en la asignación de tutor de tesis. No se indica que se hayan producido incidencias en el proceso de asignación del director de tesis.

De acuerdo con la Evidencia E8, la valoración que efectúan los estudiantes respecto a los procedimientos de control y supervisión es superior a 4 sobre 5 en todos los ítems relativos a los citados procedimientos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los datos aportados en la Evidencia E8, los doctorandos están satisfechos con los procedimientos de control (para la asignación de tutor/director, control de las actividades formativas, del documento de actividades y plan anual de investigación, coordinación y planificación del tutor/director de las actividades a realizar por el doctorando).

En la Evidencia E0 se indica que la internacionalización del Programa se fundamenta en los seminarios y ciclos de conferencias, las organizaciones de reuniones científicas y la participación en congresos internacionales de los profesores del Programa, pero no se aportan datos sobre estas actividades, por lo que no es posible valorar este aspecto. En cuanto a las tesis con mención internacional, no se indica que ninguno de los doctorandos con tesis iniciadas haya realizado una estancia mínima de 3 meses en un centro extranjero. Tampoco se indica que existan tesis en cotutela en la Evidencia Tabla 1. De 40 matriculados hasta el curso 2016-2017 no hay ninguna tesis dirigida en régimen de cotutela internacional ni con mención internacional y solo un estudiante ha realizado una estancia en universidades o centros de investigación extranjeros. Por lo que respecta al número de estudiantes extranjeros, son 2 según dicha tabla. Teniendo en cuenta todo ello, el grado de internacionalización alcanzado por el programa hasta el momento ha sido bajo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La memoria verificada del Programa de doctorado se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles en la web de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad a la que se puede acceder a través de un enlace desde la web del Programa.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y los complementos formativos son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas y los complementos formativos son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad está disponible en la web del Programa.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se facilita en la página web una enlace a UR INTEGRAL.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La Universidad de La Rioja dispone de un Sistema de Garantía de Calidad para la revisión y mejora de los programas de doctorado desde 2012.

El sistema contempla procedimientos para medir la satisfacción de los grupos de interés con el Programa. Como evidencia de su implantación se aporta información de la satisfacción de los doctorandos con el Programa en numerosos aspectos como los recursos materiales, las actividades formativas, las acciones de movilidad, el papel del director y el tutor, etc.

Se dispone igualmente de un buzón a través del cual se recogen sugerencias y reclamaciones pero no se ha podido determinar si se han recibido en el presente Programa.

También se dispone de un procedimiento para revisar realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante encuesta, pero que aún no se han obtenido datos aún en el caso de este Programa.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

De acuerdo con la información de la Tabla 3, 21 de los 35 investigadores tienen tramo de investigación vivo (60%); no obstante, cabe señalar que la Evidencia E0 y la Evidencia Tabla 3 son contradictorias, puesto que en la primera se indica que hay 31 profesores dentro del Programa mientras que en dicha tabla figuran 35. Se ha incluido en la plantilla 8 investigadores más respecto a los que incluía la memoria verificada. Estos nuevos investigadores incluidos en el Programa de doctorado que figuran en la tabla 3 no están adscritos a ninguna línea de investigación, de tres de ellos se indica que solo dirigen tesis pero de los restantes no se aporta información sobre su participación en el Programa. Además, se han producido algunas bajas en el personal investigador que constaba en la memoria verificada.

El personal investigador asociado al Programa parece contar con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del Programa. Dado que no se incluyen todos los CVs del personal investigador asociado al Programa no es posible valorar en su totalidad este aspecto. Por otra parte, en algunos casos se ofrece poca información sobre el CV de algunos profesores. En aquellos casos en que se ofrece esta información y, en todo caso, considerando las 25 contribuciones y los proyectos competitivos aportados, el profesorado cuenta con experiencia investigadora en las líneas de investigación del Programa (Tabla 3, Evidencias E17681D HUMANIDADES y E16Proyectos competitivos vivos 681D).

De acuerdo con la Evidencia E16, los equipos de investigación incorporados al Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa.

La calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados, aunque no se incluyen, en la mayoría de los casos, los datos sobre la calidad de las publicaciones. Por otra parte, la distribución de dichas contribuciones entre los equipos de investigación asociados al Programa es bastante homogénea.

La proporción del personal investigador del Programa que ha dirigido tesis en los últimos 5 años es del 25,7% (9/35). No obstante, es preciso señalar que la información sobre dichas tesis no está completa en algunos casos: falta el director de una de ellas, no se indica la fecha de lectura ni la calificación de la tesis de otra de ellas y no se incluye la calificación de la tesis de tres doctorandos. La distribución está concentrada mayoritariamente en el Equipo 2.

A partir de los datos ofrecidos en la Evidencia E18, se puede constatar que 6 de las tesis tienen la calificación de cum laude y una de ellas tiene la mención internacional. No es posible valorar la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas ya que esta información no se aporta.

De la información aportada tampoco es posible deducir la existencia de tesis leídas en el Programa que hayan sido dirigidas por el personal investigador del propio Programa dentro del periodo de referencia; aunque si consta que una doctoranda leyó su tesis dentro del Programa en el año 2017 (Tablas 2 y 4).

CRITERIO 5. RESULTADOS

La memoria verificada preveía 6 tesis defendidas en el curso 2015-2016, pero este curso no se defendió ninguna. Solo se ha defendido 1 en el curso 2016-2017 frente a las 6 previstas para dicho curso. Por lo tanto, existe un desajuste en este punto entre las previsiones realizadas en la memoria verificada y los datos aportados sobre el desarrollo del Programa. En la Evidencia E0 se indica que los estudiantes han solicitado prórrogas y que algunos están a tiempo parcial. En cuanto a la tasa de abandono, en la Evidencia Tabla 4 no se consigna ningún abandono. No puede contrastarse este dato con lo indicado en la memoria verificada porque no se indica ninguna previsión al respecto en dicha memoria.

En la memoria verificada se indica que *"Los porcentajes de tesis con menciones europeas, a partir de los datos históricos disponibles, podría situarse en torno al 30%"*. Durante el periodo de referencia no se ha leído ninguna tesis y los datos aportados sobre estancias de movilidad indican, por el momento, que será muy difícil de cumplir las previsiones realizadas en la memoria verificada.

La previsión de la tasa de éxito era la defensa de 6 tesis doctorales en el curso 2016-2017, y solo se ha defendido 1 tesis, lo que sitúa la tasa de éxito muy por debajo de la prevista en la memoria verificada.

Según el apartado 8.2 de la memoria verificada, se establece que se efectuará un seguimiento de los doctores egresados cada año durante al menos tres años después de la obtención del grado de doctor. Dado que la única tesis leída dentro del Programa se presentó en mayo de 2017 no se especifica nada al respecto. Por lo tanto, no puede valorarse este ítem. No se aportan las Evidencias E9 y E15. En el Autoinforme (E0) se indica que se dispone de una encuesta de satisfacción para los egresados, sin que existan datos.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación del Programa se incluían recomendaciones relativas a emprender acciones destinadas a aumentar el grado de internacionalización del Programa a través de convenios o colaboraciones con universidades y centros de investigación extranjeros y a ampliar y consolidar los convenios en marcha, para favorecer las estancias en otros centros, co-tutelas y menciones europeas, tanto para los estudiantes a tiempo completo, como para los estudiantes a tiempo parcial.

Se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a las recomendaciones del informe de verificación. Dichas acciones giran en torno a la internacionalización del Programa. En las evidencias E0_681D_Autoinforme de seguimiento y E_19_681D Humanidades se señala que se está trabajando en esa internacionalización, intensificando los contactos internacionales para favorecer las cotutelas internacionales y facilitar las estancias de los doctorandos en otras universidades españolas y extranjeras, contando además con el apoyo de la EMYDUR y la UR a través de los programas de movilidad erasmus y del consorcio Campus Iberus. Además, se indica que existen colaboraciones de miembros del Programa con universidades como la Sorbona, Burdeos, Poitiers, etc.; y que hay previsión de tesis en régimen de cotutela. Asimismo, se señala que se están promoviendo estancias de movilidad para los doctorandos.

Sin embargo, no se aportan resultados concretos sobre estas acciones.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo